

**Asistencia al Contribuyente**

Enero/2017

**INSTRUCTIVO - SERVICIO EN LINEA  
INSCRIPCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN**

**Sustituido por Comunicado 07/2018**

A través de este servicio, los usuarios registrados podrán inscribir obras privadas por administración directa (incluidas las obras menores a 30 jornales), estando comprendidas las nuevas obras así como reformas, ampliaciones o demoliciones, cuando el titular, persona física o jurídica, es quién administra y contrata directamente al personal que trabaja en la obra.

El titular de la obra puede tener la calidad de:

- propietario del padrón,
- tercero (arrendatario, comodatario, ocupante, concesionario),
- promitente comprador con promesa inscrita

**Usuarios habilitados para el uso del servicio**

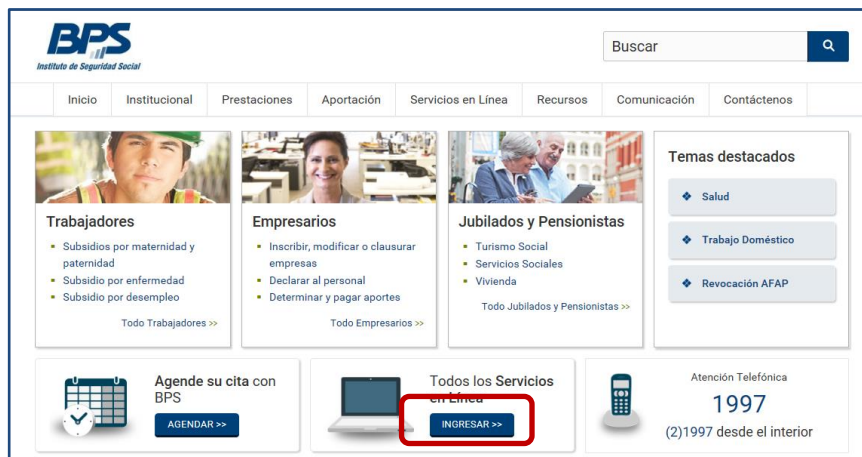
Está disponible para los siguientes usuarios que cuenten con [Contrato Persona](#):

- ✓ Persona física, titular de obra
- ✓ Representante estatutario o contractual de Persona jurídica, que no tenga limitaciones para su actuación como por ejemplo la representación conjunta.
- ✓ Apoderado de empresa inscrita en BPS con aportación construcción, con las siguientes facultades
  - Todas las Facultades
  - Otorgar Declaración
  - Declaración en Registro de Obras

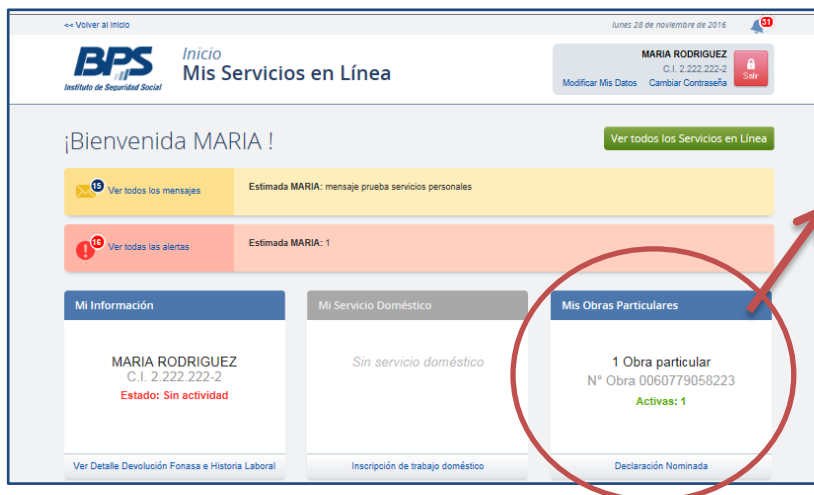
## - Ingreso al Servicio

Se accede a través de la página web de BPS ([www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy)) Servicios en línea - Todos los servicios en línea - Inscripción y Modificación de Obra - seleccionando **Registro de contribuyentes – Inscripción de Obras por Administración.**

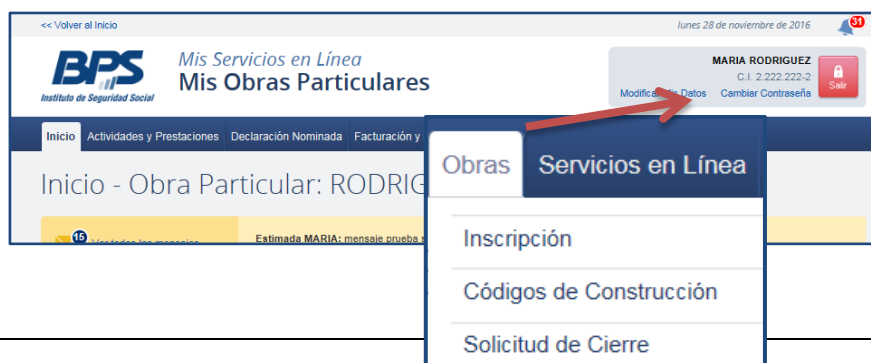
Debiendo ingresar al servicio con el usuario y contraseña



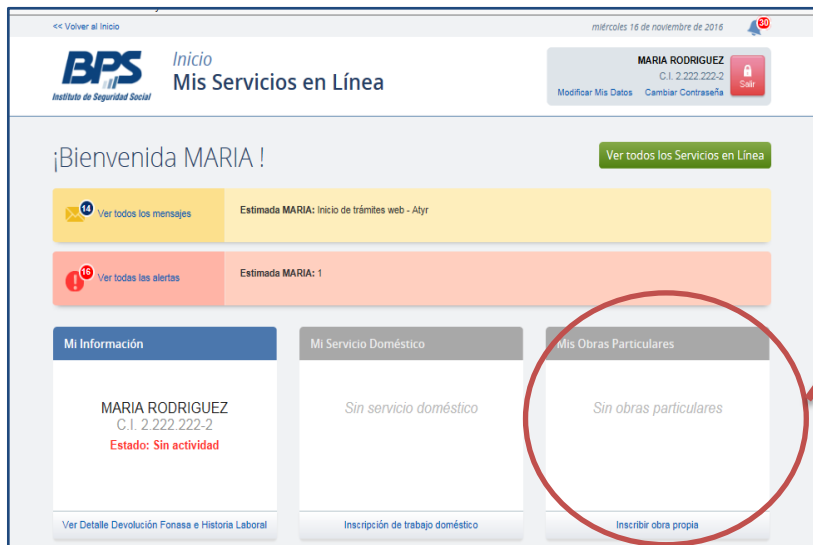
**Otra vía de ingreso al servicio,** es a través del escritorio del usuario donde se visualiza la ventana “Mis Obras Particulares” en diferente color según la situación:



**Azul** - Si ha registrado obras anteriores, debe hacer click en dicha ventana.



Desde la pestaña “Obras” seleccionar “Inscripción”.



**Gris** - Si no ha registrado obras, visualizará la ventana «Mis obras particulares» en color gris. Para inscribir una nueva obra, deberá hacer click en “Inscribir Obra Propia”.

## PASO 1: Identificación del Contribuyente

### 1.1. Identificación del Titular de la Obra

Pueden presentarse diferentes casos según la situación del usuario.

#### A) El usuario no tiene contribuyente propio



En este caso se continúa seleccionando “Inscribirme como contribuyente”.

**B) El usuario tiene un único contribuyente propio**

<< Volver al Inicio martes 29 de noviembre de 2016

**BPS** Mis Servicios en Línea  
Instituto de Seguridad Social Mis Obras Particulares

MARIA RODRIGUEZ  
C.I. 2.222.222-2  
Modificar Mis Datos Cambiar Contraseña

Inicio Actividades y Prestaciones Declaración Nominada Facturación y Pago **Obras** Servicios en Línea

### Inscripción de obras por administración

Permite inscribir una obra privada por administración.

#### Identificación del Titular de la Obra

La obra que va a inscribir quedará registrada con el Contribuyente que se indica debajo, generando el costo de un Timbre Profesional que se incluirá en la factura de obligaciones mensuales.

Nro. Contribuyente: 00000004573847 - RODRIGUEZ - MARIA -

**Siguiete**  
Cancelar

Ver documentación necesaria

En este caso el sistema muestra los datos del contribuyente al cual quedará inscrita la obra.

**C) El usuario es representante de un único contribuyente y no tiene contribuyente propio**

**BPS** Inscripción de Obra Privada por Administración  
Instituto de Seguridad Social

#### Identificación del Titular de la Obra

La obra que va a inscribir quedará registrada con el Contribuyente que se indica debajo. En caso que deba inscribirse como titular de obra propia, debe ingresar al link "Inscribirme como contribuyente". Esta transacción genera el costo de un Timbre Profesional, que se incluirá en la factura de obligaciones mensuales.

Nro. Contribuyente: 0000000XXXXXX - DENOMINACION

[Inscribirme como Contribuyente](#)

**Siguiete**  
Cancelar

Ver documentación necesaria

El sistema habilita, según la situación, a inscribir una obra por el contribuyente que representa o bien una obra propia seleccionando "Inscribirme como contribuyente".

**D) El usuario es representante de varios contribuyentes y no tiene contribuyente propio**

**BPS** Mis Servicios en Línea  
Instituto de Seguridad Social Mis Obras Particulares

MARIA RODRIGUEZ  
C.I. 2.222.222-2  
Modificar Mis Datos Cambiar Contraseña

Inicio Actividades y Prestaciones Declaración Nominada Facturación y Pago **Obras** Servicios en Línea

### Inscripción de obras por administración

Permite inscribir una obra privada por administración.

#### Identificación del Titular de la Obra

La obra que va a inscribir quedará registrada con el Contribuyente que ingrese. Esta transacción genera el costo de un Timbre Profesional, que se incluirá en la factura de obligaciones mensuales.

Nro. Contribuyente:

**Siguiete**  
Cancelar

Ver documentación necesaria

En este caso, es posible inscribir una obra por alguno de los contribuyentes que representa (digitando el número en el campo "Nro. Contribuyente"), o inscribir un nuevo contribuyente y una obra como titular.

**E) El usuario es representante de varios contribuyentes y tiene contribuyente propio**

The screenshot shows the BPS website interface for 'Mis Obras Particulares'. The user is logged in as MARIA RODRIGUEZ. The page title is 'Inscripción de obras por administración'. Below the title, there is a section for 'Identificación del Titular de la Obra' with a text input field for 'Nro. Contribuyente' and a 'Siguiente' button. A red circle highlights this section, and a red arrow points from the explanatory text on the right towards it.

En este caso, es posible inscribir una obra por alguno de los contribuyentes que representa o por el propio (digitando el número en el campo "Nro. Contribuyente").

**1.2. Datos del Contribuyente Titular**



**Si se seleccionó "Inscribirme como contribuyente"**

Es necesario completar los datos de: correo electrónico, teléfono móvil o fijo y domicilio.

The screenshot shows the BPS website interface for 'Mis Obras Particulares'. The user is logged in as MARIA RODRIGUEZ. The page title is 'Inscripción de obras por administración'. Below the title, there is a section for 'Datos del Contribuyente Titular' with four input fields: 'Correo Electrónico', 'Teléfono Móvil', 'Teléfono Fijo', and 'Domicilio'. The 'Domicilio' field has a note: 'Haga click aquí para ingresar el domicilio'.

Debe tenerse en cuenta que el domicilio que se establece tiene el carácter de domicilio constituido a los efectos tributarios y de contacto cuando se requiere (operativo).

✓ **Si tiene un contribuyente propio o representanta a otros**

La situación varía según el contribuyente haya o no registrado obras anteriores:

- Sin obras anteriores, se requiere que ingrese un contacto operativo.
- Con obras anteriores – se requiere controlar los datos del contacto y actualizarlos en caso de corresponder, a través del servicio Gestión de Contactos (link), debiéndose tener en cuenta que se habilita la modificación del domicilio constituido ya declarado.

**PASO 2: Datos del Padrón de la Obra**

Se visualiza la siguiente pantalla en la cual se deben ingresar los datos: A) Catastrales del inmueble, B) Ubicación de la obra y C) Titularidad del padrón.

← Volver al Inicio lunes 28 de noviembre de 2016 81

**BPS** Mis Servicios en Línea  
Instituto de Seguridad Social Mis Obras Particulares

MARIA RODRIGUEZ  
C.I. 2.222.222-2  
Modificar Mis Datos Cambiar Contraseña

Inicio Actividades y Prestaciones Declaración Nominada Facturación y Pago **Obras** Servicios en Línea

### Inscripción de obras por administración

Permite inscribir una obra privada por administración.

Recuerde mantener actualizados sus datos de contacto a través del servicio en línea Gestión de Contactos de Contribuyente

#### Datos del Contribuyente Titular

RODRIGUEZ - MARIA -- (0000004573547)

#### Datos Catastrales del Inmueble

\* Departamento:

\* Tipo de Padrón:

#### Ubicación de la Obra

\* Localidad:

Calle:

Nº de Puerta:

Apartamento:

Bis:

\* Código Postal:

Torre:

Manzana:

Solar:

Ruta:

Módulo:

#### Titular del Padrón

\* Tipo:

\* Tipo de Titular:

\* Fecha Desde:

Documento/Nro. Contribuyente	Nombre	Tipo Titular	Desde
------------------------------	--------	--------------	-------

\* Campos obligatorios  
\*\* Debe ingresar datos para al menos uno de los campos

< Anterior

### A - Datos Catastrales del Inmueble

Se ingresa la identificación del inmueble donde se desarrolla la obra,

- Departamento
- Tipo de Padrón: Urbano o Rural
- Localidad Catastral: determinada en la Minuta Notarial o en la Cédula Catastral que expide la Dirección Nacional de Catastro, [www.catastro.gub.uy](http://www.catastro.gub.uy).
- Régimen: cuando se seleccionó padrón Urbano se despliega las opciones de: Común, Propiedad Horizontal, o Urbanización PH (ej. barrios privados).
- Número de Padrón
- En caso de corresponder:
  - ✓ Unidad
  - ✓ Bloque
  - ✓ Nivel (entrepiso o subsuelo)

### B – Ubicación de la Obra

Debe establecerse con precisión el domicilio donde se ejecutará la obra, completando los datos requeridos según corresponda: Localidad, Calle, Número de puerta, Apartamento, Bis, Código Postal, Torre, Manzana, Solar, Ruta, Kilómetro.

### C – Titularidad del Padrón

Se declaran los titulares del padrón, según sean: propietarios, promitentes compradores con promesa inscripta, sucesores, usufructuarios, nudos propietarios o poseedores.

Para cada titular se debe establecer si es Persona Física o Jurídica, correspondiendo:

- **Personas Físicas** indicar: País del Documento, Tipo del Documento (documento de identidad o pasaporte), y Número.
- **Personas Jurídicas** indicar el número de contribuyente (RUT).

En todos los casos se ingresa:

- **Fecha desde:** que es titular del derecho real o posesorio sobre el inmueble.
- **Tipo de titular:** ingresar el dato que corresponda al derecho sobre el inmueble (Propietario, Promitente comprador con promesa inscripta, Titular de derechos reales, Titular de derechos posesorios, Titular de derechos sucesorios).

**PASO 3: Datos de la Obra**

The screenshot shows the BPS 'Mis Servicios en Línea' portal for 'Mis Obras Particulares'. The user is logged in as MARIA RODRIGUEZ (C.I. 2.222.222-2). The navigation menu includes 'Inicio', 'Actividades y Prestaciones', 'Declaración Nominada', 'Facturación y Pago', 'Obras', and 'Servicios en Línea'. The main heading is 'Inscripción de obras por administración', with a sub-heading 'Permite inscribir una obra privada por administración.' The form is titled 'Datos de la Obra' and contains the following fields and options:

- Fecha de inicio de la obra:** Text input with a calendar icon.
- Fecha de fin estimado:** Text input with a calendar icon.
- Tipo de Titular:** Dropdown menu with the option 'Seleccione el tipo de titular...'. A red asterisk indicates it is mandatory.
- Destino:** Dropdown menu with the option 'Seleccione el destino...'. A red asterisk indicates it is mandatory.
- Sistema Constructivo:** Dropdown menu with the option 'Seleccione el sistema constructivo...'. A red asterisk indicates it is mandatory.
- Características:** A group of checkboxes: 'Nueva', 'Reforma', 'Ampliación', and 'Demolición'. A red double asterisk indicates at least one must be selected.
- Jornales estimados de mano de obra:** Text input with a red asterisk indicating it is mandatory.
- Requiere inscripción en MTSS:** Checkbox.
- Técnico de la obra:** A group of fields: 'País del Documento' (dropdown with 'URUGUAY'), 'Tipo del Documento' (dropdown with 'DOCUMENTO'), 'Documento' (text input), and 'Nro. CJP' (text input).
- Descripción:** Large text area with a character count of 200.

At the bottom, there are navigation buttons: '< Anterior', 'Siguiete' (green), and 'Cancelar' (red).

Se deben completar una serie de datos, como ser:

- **Fecha de inicio de la obra**, en que comienza la ejecución de los trabajos.
- **Fecha de fin estimado.**
- **Tipo de Titular:** vínculo del titular de la obra respecto al padrón (Propietario, Tercero, Promitente Comprador con Promesa Inscripta). Cuando el titular de la obra es alguno de los propietarios, titulares de derechos sucesorios, poseedores, usufructuarios o nudos propietarios, corresponde seleccionar "Propietario". Indique "Tercero" cuando el titular de la obra no es el titular del padrón (arrendatario, comodatario, ocupante, concesionario, etc.).

- **Destino:** corresponde establecer el destino del inmueble en el cual se ejecuta la obra, de acuerdo a la siguiente tabla.

DESTINO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLO
Vivienda Unifamiliar	Vivienda destinada a un único núcleo familiar	<i>Casa en padrón único</i>
Vivienda Colectiva en Vertical	Múltiples viviendas en una edificación de 3 o más niveles	<i>Edificio para vivienda de 10 pisos.</i>
Vivienda Colectiva en Horizontal	Múltiples viviendas en una edificación de hasta 2 niveles	<i>Complejo de Viviendas en dúplex</i>
Local Comercial	Local destinado al comercio de mercaderías	<i>Local para mini Mercado</i>
Local para Oficina-Escritorio o Estudio	Local destinado a prestación de servicios personales o trabajo administrativo	<i>Estudio Contable, Peluquería,</i>
Edificio de Oficinas	Construcción creada para albergar oficinas	<i>Complejo de oficinas</i>
Local Industrial	Construcción creada para albergar todo o parte de un proceso productivo donde se realizará alguna transformación sobre una materia prima	<i>Fábrica</i>

En caso de corresponder más de una categoría, seleccionar la que tenga mayor cantidad de m2 afectados.

- **Sistema constructivo:** declarar el sistema constructivo utilizado para realizar la obra, de acuerdo a la siguiente tabla:

Sistema Constructivo	Descripción	Ejemplo
Tradicional	Compuesto por estructura de paredes portantes (ladrillos, piedra, o bloques etc.); u hormigón armado; paredes de mampostería: ladrillos, bloques, piedra, o ladrillo portante, etc. revoques interiores, instalaciones de tuberías metálicas o plásticas, embutidas o a la vista y techo de tejas cerámicas, placas, chapa o losa. Es un sistema de obra húmeda	Construcción de vivienda, con estructura de hormigón y muros de ladrillo, ticholo o bloque.
No Tradicional	Se define por oposición al sistema constructivo tradicional. Existen diversos sistemas y variantes pero se caracteriza por tener un alto porcentaje de "obra seca".	Steel Framing, isopaneles, construcción en madera, PVC, etc.
Mixto	Se trata de casos donde se combinan la tecnología tradicional con la no tradicional	Construcción de vivienda con estructura de hormigón, muros exteriores de ladrillo, ticholo o bloque y muros interiores de yeso.

- **Características de la obra:** es el detalle de los trabajos a realizar. Siempre debe indicar los metros cuadrados aproximados de ejecución.
  - ✓ Nueva: corresponde a una edificación nueva e independiente en el inmueble.
  - ✓ Ampliación: trabajos que modifican el metraje de una edificación ya existente (ampliación o reducción).
  - ✓ Reforma: trabajos que pueden o no modificar la estructura del inmueble, pero no modifican el metraje existente (ejemplos: pinturas, cambios de aberturas sin modificación del tamaño, revestimientos).

- ✓ Demolición: En este caso se debe indicar el tipo de material a demoler (por ejemplo: hormigón armado, chapa, madera).
- **Jornales estimados de mano de obra:** indicar la cantidad de jornales (jornadas hombre) que se estima insumirá la obra, expresadas en términos equivalentes a Medio Oficial Albañil.
- **Requiere inscripción en MTSS:** si corresponde, indicar número de inscripción en el Registro de Obras de la Construcción y su Trazabilidad. Este dato es requerido, por ejemplo, cuando se trata de un trabajo mayor a 30 jornales, o modifica estructura o implica algún riesgo para el trabajador (altura, profundidad).
- **Técnico de la obra:** completar los datos del técnico de la obra. Es obligatorio cuando los trabajos a ejecutar modifican la estructura del inmueble (obra nueva, ampliación, demolición, reforma con modificación de estructura).
- **Descripción de Obra:** síntesis de los trabajos a realizar.

#### PASO 4: Documentación

En este paso se debe adjuntar escaneada la documentación necesaria de acuerdo a los trabajos a realizar, luciendo en la pantalla cuáles son los documentos obligatorios, según el siguiente detalle:

- Obras nuevas, ampliaciones, demoliciones o reformas con modificación de estructura requieren: minuta notarial, memoria descriptiva, plano y declaración jurada del técnico.
- Reformas sin modificación de estructura, mayores a 30 jornales en términos de medio oficial albañil, requieren: minuta notarial y memoria descriptiva.
- Cuando el titular de la obra es un tercero, que carece de derechos reales sobre el inmueble, requiere además autorización del propietario.

**BPS** Mis Servicios en Línea Todos los Servicios  
Instituto de Seguridad Social

MARIA RODRIGUEZ  
C.I. 2.222.222-2  
Modificar Mis Datos Cambiar Contraseña

Todos los Servicios

### Inscripción de Obras por administración

#### Documentación

Por las características de la obra a inscribir, debe agregar la siguiente documentación:

- DECLARACIÓN JURADA DE TÉCNICO
- MEMORIA DESCRIPTIVA
- MINUTA NOTARIAL
- PLANO

Archivos:

Tipo	Archivo	Acción
------	---------	--------

< Anterior

[Ver Formularios](#), con los timbres en los casos que corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior el contribuyente puede adicionar documentación no exigida para el caso.

### **PASO 5: Confirmación de la inscripción**

Completados los 4 pasos anteriores, se confirma la inscripción de la obra, desplegándose una pantalla con los datos relacionados a la misma: Números de Obra, Empresa y Contribuyente. También se indicarán los cargos generados (timbre y/o multa).

Puede descargar e imprimir los datos, accediendo a la Consulta de Datos Registrales.

### **Aspectos importantes a tener en cuenta:**

- En todos los casos y en cualquier momento BPS podrá requerir a los titulares de obra información complementaria que estime necesaria así como la documentación original.
- La inscripción tiene valor de declaración jurada, por lo que el usuario reconoce que los datos establecidos son verdaderos, estando sujeto, en caso de falsa declaración, a las sanciones previstas en los Art. 96 del Código Tributario y 239 del Código Penal.

### **Asistencia en el uso del servicio**

Las consultas se canalizan a través del servicio "[Consúltenos](#)", seleccionando la opción "Obras por Administración".